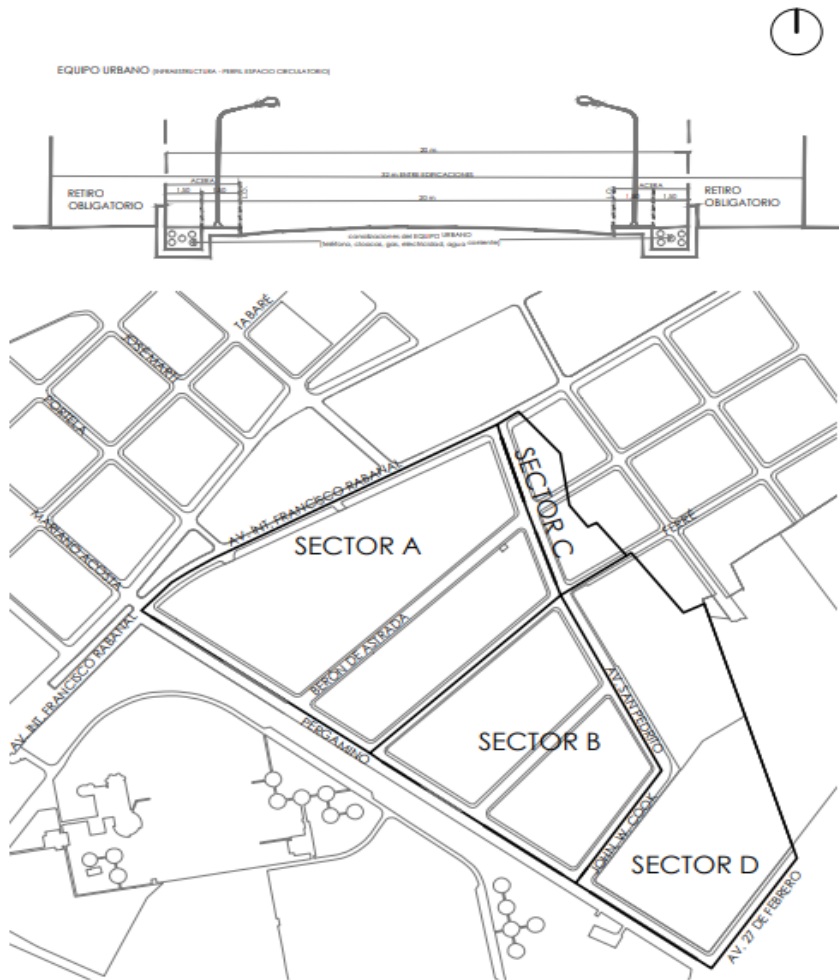




ÁREA INDUSTRIAL - COMERCIAL MAYORISTA
PLANO N° 5.7.18

4.1.1 U19) Usos permitidos exclusivos.

- Industrial
- Comercial mayorista
- Almacenamiento: conforme a lo permitido según Cuadros N° 3.12.1 “Clasificación de Depósitos según grado de molestia” y N° 3.12.3 a) “Cantidades máximas admisibles en litros en depósitos en función de metro cuadrado de parcela” y N° 5.2.7b) “Carga de fuego equivalente en madera en kg/m3 – Valores máximos permitidos” para el Área de Media Mixtura de Usos 3.
- Transporte: Estaciones terminal o intermedia de transporte público urbano automotor.
- Playa de descontaminación, compactación y disposición final de automotores. Referencia C

3.1.2 Usos complementarios.

- a) Vivienda: Únicamente una por parcela, complementaria del o de los usos permitidos, con máxima superficie cubierta de 91m2.
- b) Anexos propios del uso principal permitido (laboratorios, oficinas administrativas, técnicas y gerenciales, servicios para el personal y similares).

4.1.2 U19) Usos requeridos.

- a) Estacionamiento, carga y descarga: Se efectuarán dentro de la parcela conforme a lo establecido en el Cuadro de Usos del Suelo N° 3.3.
- b) Locales sanitarios para personal.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: NORMATIVA SEGUN CUR - CUADRO DE USOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.